



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 10/2025

50

Expediente: CUDAP: EXP-MPF: N° 4059/2025

Iniciador: Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia.

Objeto: ADECUACIONES PREVIAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIMPLE DEL GRUPO ELECTRÓGENO INSTALADO EN EL EDIFICIO DE PERÚ 543, C.A.B.A.

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Privada N° 10/2025), se procede a evaluar:

- I. Antecedentes
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-II-

Que a fs. 1/6, obran las Especificaciones Técnicas pertinentes elaboradas por el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia.

Que a fs. 9, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, 16 de octubre de 2025, donde consta un costo estimado de Pesos veintidós millones doscientos mil (\$ 22.200.000,00).

Que a fs. 12, obra la Solicitud de Gastos N° 381/2025 -en estado autorizado-, según lo remitido por el Departamento de Presupuesto (fs. 13).

Que a fs. 15/21, se agregaron los datos del Portal de Compras Públicas de la República Argentina de las firmas seleccionadas para invitar a participar del presente.

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Contratación de que se trata (fs. 23/34 y 35).

Que a fs. 39/41, la Asesoría Jurídica expresó que el acto puede prosperar (Dictamen N° 18.912).

Que a fs. 43/55 luce la Resolución ADM N° 411/2025, de fecha 14 de noviembre de 2025, mediante la cual el titular de la Secretaría General de Administración, Lic. Esteban Ubieta, autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a siete (7) firmas (fs. 60/66). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E (fs. 58) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 59). Por último, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 57).

Que a fs. 74, luce el Acta de Apertura N° 72/2025 de la Licitación Privada N° 10/2025, de fecha 4 de diciembre 2025, con la presentación de la siguiente oferta:

- BRUQUETAS SEBASTIAN JAVIER. (CUIT N° 20-27286004-2). Monto total de la Oferta: PESOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 22.700.000,00).

Que la mencionada oferta fue agregada a las presentes a fs. 76/142.

Que a fojas 145 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones de la -única- oferta presentada y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

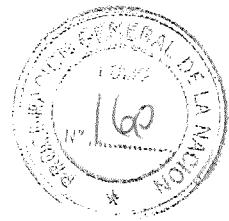
En orden a la aptitud del oferente, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de la -única- oferta recibida, fue solicitada la presentación de lo que a continuación se detalla, ello en virtud de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (v. fs. 149):

- a. Que remita el archivo en formato digital correspondiente a la **Garantía de Mantenimiento de la Oferta** presentada. Ello para su correcta corroboración digital, en cuanto a la validación de la misma.
- b. ARTICULO 7) Contenido del sobre. Características de la oferta e información a suministrar por el oferente:
Descripción de la propuesta técnica ofertada y folletos técnicos de los bienes ofertados, donde la Procuración General de la Nación y/o Ministerio Público Fiscal de la Nación pueda verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados.

Lo que fue cumplido en tiempo y forma, quedando agregada la documentación a fs. 149, 150/156.

-III-

Llegado a este punto, esta Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó a la dependencia requirente que realizara el **Informe Técnico** de su competencia, el cual concluye que: "la



oferta presentada por BRUQUETAS SEBASTIAN JAVIER -cumple – desde el punto de vista técnico con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. fs. 157/158.

En punto al análisis económico, cabe señalar que la adquisición de bienes “al menor costo posible” es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

En ese orden, cabe señalar que, sin una posterior manifestación en contrario, suele tomarse como parámetro para evaluar económicamente las ofertas el margen del 20% por sobre el costo estimado por el área técnica y, sobre este punto, cabe señalar que no obstante el “costo estimado” debe ser considerado, en principio, como un parámetro de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14); también se ha señalado en reiteradas oportunidades que la adjudicación de ofertas económicas por sobre los límites económicos aplicables importa una cuestión de mérito, oportunidad y conveniencia a evaluar por la autoridad competente para la aprobación del procedimiento (v. Dictámenes AJ N°12.079, 12.115 y 12.274).

Con relación a los aspectos formales, y respecto al requisito receptado en el artículo 7.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para la contratación – presentación de la oferta foliada-, no ha sido atendido por la Oferta N° 4 BRUQUETAS SEBASTIAN JAVIER; empero, es completamente insustancial y se suple con el carácter público de la apertura de ofertas, acto en el cual la totalidad de los participantes verifica el contenido de las ofertas, las que son foliadas en el marco del expediente por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en Punto 18 **“Evaluación de las ofertas”** del PBC, en el presente Dictamen se recomienda con relación a la LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2025:

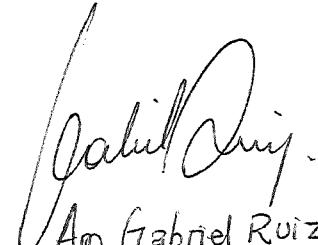
- i. ADJUDICAR a la firma BRUQUETAS SEBASTIAN JAVIER. el Renglón N° 1, por la suma de PESOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 22.700.000,00).-

IMPORTANTE: Según surge de las constancias incorporadas a fs. 143 y con relación al Portal de Compras de la Republica Argentina el estado del Oferente figura: Desactualizado por clase. Circunstancia que deberá atenderse en virtud de lo establecido en el Punto 12. del artículo 7 de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a la empresa que ha participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 19 de diciembre 2025.-


Abg. Gabriel Ruiz
Procuración General de
la Nación


Abog. Sergio Pepe
Sección Contrataciones
Procuración General de la Nación


María Soledad Colombo
Abogada
Procuración General de la Nación